

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

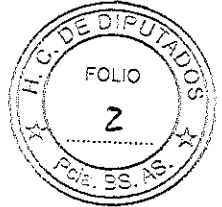
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el Día Internacional de las Personas de Edad, que se conmemora el 01 de Octubre de cada año.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS:

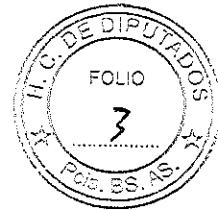
El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 45/106, designó el 1° de octubre Día Internacional de las Personas de Edad, en seguimiento a las iniciativas tales como el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, aprobado por la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento celebrada en 1982 y respaldado, el mismo año, por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Fue en 1991 que la Asamblea General, en su resolución 46/91 adoptó los Principios de las Naciones Unidas para las Personas de Edad y en 2002, la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento aprobó el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre este tema, para responder a las oportunidades y los desafíos del envejecimiento de la población en el siglo XXI, así como para promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades.

El Día Internacional de las Personas de Edad tiene por objeto reconocer la contribución de los adultos mayores al desarrollo humano y económico, así como resaltar las oportunidades y los retos asociados al envejecimiento demográfico mundial. También busca concientizar contra la discriminación de las personas mayores, llamando la atención sobre los estereotipos negativos y las ideas falsas acerca del envejecimiento.

La discriminación por envejecimiento y en ocasiones el abandono y maltrato de las personas mayores es una actitud frecuente. Esta marginación es una realidad en la mayor parte de las sociedades, de una forma u otra, y se materializa en las actitudes de los individuos, las prácticas institucionales y normativas, y la representación mediática. Todas ellas devalúan y excluyen a las personas mayores.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Tales formas de discriminación, de cómo las personas de edad son tratadas y percibidas por sus sociedades, incluso en los ambientes médicos y centros de trabajo, crean entornos que limitan su potencial y afectan a su salud y bienestar.

El fracaso para hacer frente a esta discriminación socava los derechos de las personas mayores y dificulta su contribución a la vida social, económica, cultural y política.

Suele suceder que las personas mayores que se ven como una carga para los demás pueden acabar pensando que su vida tiene menos valor y, como consecuencia de ello, son más proclives a la depresión y el aislamiento social.

Las personas mayores deben desempeñar un papel preponderante transmitiendo su experiencia y conocimientos, esta contribución al desarrollo de las sociedades sólo puede ser aseguradas si las personas mayores disfrutan de adecuados niveles de salud y de bienestar.

Se considera personas de edad a quienes superan los 65 años, actualmente esta población ha crecido de forma acelerada. En las naciones más desarrolladas las personas de más de 65 años de edad eran en 1950 el 8% de la población, ahora son el 14% y en el año 2050 serán casi el 25% de todos sus habitantes.

Todo este crecimiento se debe a la mejora general de la calidad de vida, de la alimentación y de los avances de la medicina que hace que se pueda extender la expectativa de vida. Y aunque no en todos sitios estas condiciones son iguales, el crecimiento es generalizado.

El Día Internacional de las Personas Mayores es una oportunidad para poner de relieve la importante contribución de las personas mayores a la sociedad y concientizar sobre los problemas y los retos que plantea el envejecimiento en el mundo actual.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

El objetivo es que todos seamos conscientes de la existencia de que existen actitudes negativas y la discriminación por razones de edad, así como de los perjuicio que ello causa a las personas mayores.

Reconocer las contribuciones de las personas mayores a la sociedad y promover el voluntariado entre ellas es lo que nos permitirá seguir madurando y mejorando como sociedad, por todo lo expuesto precedentemente es que solicito a los Sres. Diputados puedan acompañar el presente proyecto.

JUAN ANDREOTTI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.